

Constancia secretarial: informo señor Juez que el 27 de febrero de 2020 se allegó de la Oficina de Apoyo Judicial constancias de entrega de la empresa de mensajería Servientrega. Para mejor proveer se organizó dichas constancias con las respectivas citaciones realizadas por la parte interesada. Marzo 11 de 2020.


Laura Chica Cano
Secretaria



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, marzo once (11) de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-01007**

Comoquiera que las comunicaciones dirigidas a los señores Ángela María, Gloria Cecilia Tamayo Vásquez y esta última a su vez como apoyo de los señores Eucardo, Jhon Jairo y Oscar Tamayo Vásquez, fueron diligenciadas en debida forma, una vencido el término sin que comparezcan al Despacho, procederá la parte interesada a notificar por aviso.

De otro lado, se requiere a la parte interesada para que se sirva notificar a los señores Alberto, León, Luz Miriam y Juan Guillermo Tamayo Vásquez. Para lo anterior, la parte cuenta con el término previsto en el artículo 317 del C.G.P., so pena de aplicar los efectos allí previstos.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS Nº _____, fijados a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
--